Prima Via de todo lo que Pagare
del Patronato sin perder instante
ni omitir diligencia en la averi
guacion de que fuere del patronato
y se han de informar de las Bullas
Breves motuproprios y escriptos que
de Roma vinieren y no estando
Pasadas y el Consejo aran de
guardar las ordenes y sobre estas
materias estan dadas dando quenta
de todo y sin la menor omision
ni descuido y se beran como se han
cumpliendo las ordenes y sobre
esto se han dado

28- Han de pedir los Jueces de residencia
testimonio para fundamento de la
residencia de todo lo que en la
antez.te remando y el consejo de
todos los apercibimientos y se hizieron
y de los veintegros y se mandaron
executar poniendo y Cauera